

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1765-2024**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL SIETE DE JUNIO DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS  
NUEVE Y CUATRO DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidenta
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	Dra. María Eugenia Venegas Renauld
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	

**MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 269: Dr. Gilberto Andrés García Batista de Cuba, Dra. María Myrna Castillo Rodríguez de Cuba y Dra. Myriam Díaz Yañez de Chile.  
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.  
Revisor del informe ILPEM proceso 236: Dra. Patricia Allen Flores.  
Acompañante Técnico: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1765.**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Buenos días. Iniciamos la sesión del día de hoy 7 de junio del 2024, esta es la sesión 1765 y como siempre iniciamos con la revisión y aprobación de la propuesta de agenda del día de hoy. Tenemos a Doña Lady que nos está acompañando, más bien creíamos que no iba a estar presente. Entonces, para aprovechar el quorum, quería proponer que después de la presentación del informe final del proceso 269 y de la presentación del informe del ILPEM del proceso 236, pongamos en agenda las decisiones de acreditación, que serían el punto 7.1.1 y el punto 7.1.2. Si ustedes están de acuerdo para hacer el cambio en la agenda del día, quienes estén de acuerdo, favor manifestar. Bien aprobado.

Los 7 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1765.

Se aprueba la agenda 1765 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1765.
2. Aprobación acta 1764.
3. Informes
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Proceso de Acreditación:
4.1. Presentación de Informe Final:
4.1.1. Proceso 269
4.2. Revisión PCPE:
4.2.1. Procesos 14 – 15 – 221-222-223-224
5. Propuesta para el ajuste del salario global de la categoría ocupacional Asistencial 2.

<b>6.</b>	Proceso de Acreditación:
6.1.	Presentación del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM):
6.1.1.	Proceso 236 (Licenciatura en Medicina y Cirugía – UIA)
6.2.	Decisiones de Acreditación:
7.1.1.	Proceso 262
7.1.2.	Proceso 10
<b>7.</b>	Propuesta de reforma al Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1765.2. Aprobación de acta 1764. 3. Informes.4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 269.5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 269, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 269; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.7. Modificación de agenda.8. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera de los Procesos 14-15-221-222-223-224. 9. Modificación de agenda.10. Propuesta para el ajuste del salario global de la categoría ocupacional Asistencial 2.11. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 236.12. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 236, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. Patricia Allen Flores.13. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 236, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.14. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 262.15. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 10.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Propuesta de reforma al Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación.

## Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1764.

### **Dr. Ronald Álvarez González:**

Pasaríamos con el primer punto que sería la aprobación del acta 1764, ponemos a sobre la discusión del de la aprobación del acta 1764. Si no hay ninguna observación al acta la someteríamos a votación. Quienes estén de acuerdo en la aprobación del Acta 1764, favor manifestarlo, aprobada por unanimidad de los presentes.

## El Ing. Walter Bolaños Quesada ingresa a las 9:12 a.m.

Se aprueba acta 1764 de manera unánime.

## Artículo 3. Informes

### De la Presidencia:

### **Dr. Ronald Álvarez González:**

Pasaríamos entonces al punto de informes desde el punto de vista de la Presidencia no tengo nada que informar, salvo que se ha enviado una información que había solicitado en coordinación con el CONARE sobre y la conformación del Consejo, como ustedes saben, el CONARE ha estado en un proceso de ajuste, por lo que ya sabemos de la situación que ellos están atravesando. Y entonces para información de las autoridades que han asumido, pues habían solicitado esta información y esos ya se le sometió al CONARE y de mi parte eso sería, todo lo que tengo que informar. Abrimos un espacio para participación de los miembros por si tienen algo que informar. Si no hay nada de parte de los miembros, le daríamos el espacio a la Dirección Ejecutiva, espacio para su información, adelante, Laura.

### De la Dirección:

### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Muchas gracias, Don Ronald. Buenos días a todos. Dos informes, el día miércoles cinco participé en una reunión que tiene CONARE con sus programas, pero que invita a SINAES como adscrito y entonces bueno, ahí se hicieron presentaciones de todas las áreas y

básicamente bueno, se hizo una presentación de los proyectos en los que estamos trabajando, en SINAES.

Y lo segundo, que quisiera informarles es que desde la Dirección Ejecutiva se van a retomar, las reuniones de personal. Entonces el día de ayer llevamos a cabo la reunión de personal que va a seguir siendo mensual y bueno, tiene un carácter informativo, pero yo también les decía a los compañeros del SINAES que desde la Dirección Ejecutiva era muy importante tener ese canal de comunicación, aunque las direcciones tienen sus reuniones con cada equipo de trabajo, ese contacto, por lo menos desde la dirección, a mí sí se me hace necesario y también importante. Entonces, informarles eso don Ronald, nada más, gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Muchas gracias. Don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Buenos días, compañeros. Gracias, preguntarle a Laura, ayer se aprobó en primer debate, en la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que tiene que ver con el manejo de los fondos por efecto de superávit o reservas donde se prohíbe que efectivamente los fondos se manejen los bancos comerciales públicos y en adelante se plantea que tengan que ser manejados en el Banco Central, eso va a tener una implicación de un 1% del PIB en lo que tiene que ver con algún tipo de economía, pero se exceptúan algunas instituciones, entre ellas, el FEES, hablo de las universidades públicas, no sé si entra CONARE y no sé si entramos nosotros ahí. Lo interesante sería darle seguimiento a doña Laura para ver si hay algún nivel de afectación. Ustedes saben que nosotros tenemos inversiones en las entidades, comerciales, bancarias, para llamarlo de alguna forma públicas, y entonces no sé cómo nos va a afectar eso, gracias, Ronald.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias don Francisco. Sí, efectivamente, yo leí esa noticia y habla de un plazo de máximo de 60 días en que las instituciones que se vean obligadas y habría que averiguar si lo estamos, deben cerrar sus cuentas en los bancos comerciales, No sé, Laura, si ya lograron avanzar sobre esto.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Yo tomo nota don Ronald y don Francisco y le damos seguimiento al alcance que pueda tener para SINAES.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Don Gerardo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Sí, habría que ver cómo funciona lo de las inversiones porque las inversiones tienen un plazo de cumplimiento y no sé si se podrá cumplir con esos 60 días, esos 60 días son para trasladar dinero me imagino que se tienen cuentas corrientes, pero habría que analizar eso. Pero sí hay una serie de excepciones en donde tal vez podría caer SINAES, yo creo que si CONARE entra dentro de esa excepción, se podría pensar que tal vez SINAES puede entrar ahí. Pero bueno, veamos si hay que darle seguimiento.

Yo no sé, mejor no hago el comentario. ¿Cómo va a afectar eso a los bancos del Estado? Porque va a ser un montón de dinero que sale de los bancos, y eso habría que ver cómo se logra manejar en estos momentos, pero bueno, eso es otra cosa.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Es una iniciativa de la Contraloría.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Si, por sistema de control funciona, pero vamos a ver que significa realmente en plata blanca todos esos traslados, cuántos millones de millones hay en cuentas de los bancos del Estado que saldrían, y podría ser un golpe fuerte para algunos de ellos.

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 269.**

**El Dr. Gilberto Andrés García Batista, la Dra. María Myrna Castillo Rodríguez, la Dra. Myriam Díaz Yañez y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 9:14 a.m.**

El Dr. Ronald Álvarez González da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La coordinadora del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 269, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Gilberto Andrés García Batista, la Dra. María Myrna Castillo Rodríguez, la Dra. Myriam Díaz Yañez y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:05 a.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 269; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 269 de forma virtual.

**Artículo 7. Modificación de agenda.**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Bueno, tenemos entonces aproximadamente 15 minutos para ver algún otro punto. Tenemos una revisión de una PCPE, si les parece cambiamos el orden para ver ese proceso y luego pasamos a ver ILPEM, por lo general las PCPE las vemos relativamente rápido. Si están de acuerdo, entonces cambiamos el orden y veríamos el punto 4.3. La revisión de la PCPE, si están de acuerdo, favor manifestarlo en este momento. Aprobado.

**SE ACUERDA**

1. Proceder con la modificación de agenda para continuar con el tema de Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera de los Procesos 14-15-221-222-223-224.

Votación unánime.

**Artículo 8. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera de los Procesos 14-15-221-222-223-224.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera de los Procesos 14-15-221-222-223-224.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Convenio SINAES- MEP establecido en año 2013 y el Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada artículo 29.
2. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudios (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”
3. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la reforma integral (mayor al 30%) del plan de estudios del Bachillerato en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios, Bachillerato en Contaduría, Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Comportamiento Organizacional, Licenciatura en Finanzas, Licenciatura en Mercadeo y Licenciatura en Negocios Internacionales, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), sede central. Acreditada el 20 agosto 2021 por un periodo de 4 años.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el plan de estudios aprobado del Bachillerato en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios, Bachillerato en Contaduría, Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Comportamiento Organizacional, Licenciatura en Finanzas, Licenciatura en Mercadeo y Licenciatura en Negocios Internacionales, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), sede central, para el trámite correspondiente.
3. Remitir a la dirección de la carrera el plan de estudios aprobado para el Bachillerato en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios, Bachillerato en Contaduría, Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Comportamiento Organizacional, Licenciatura en Finanzas, Licenciatura en Mercadeo y Licenciatura en Negocios Internacionales, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), sede central.

Votación: 4 votos a favor y 2 abstenciones por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

**Artículo 9. Modificación de agenda.**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Déjenme ver si tenemos otro punto, que podríamos cambiar en el orden.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Ronald. ¿Por qué no vemos la propuesta del ajuste salarial que ya viene con un monto y pareciera que puede ser rápido?

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Estoy de acuerdo, si están de acuerdo en que cambiemos el orden de la agenda para ver en este momento el punto del Propuesta para el ajuste del salario global de la categoría ocupacional Asistencial 2, por favor manifestarlo en este momento. Aprobado.

**SE ACUERDA**

1. Proceder con la modificación de agenda para continuar con el tema de Propuesta para el ajuste del salario global de la categoría ocupacional Asistencial 2.

Votación unánime.

**Artículo 10. Propuesta para el ajuste del salario global de la categoría ocupacional Asistencial 2.**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Ponemos a discusión la propuesta para el ajuste de esa categoría salarial. Abrimos el espacio, Laura tal vez usted nos hace un resumen de la propuesta que se está haciendo de parte de la Administración para lo que se nos propone, para que lo aprobemos.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Muchas gracias, don Ronald. Bueno, tal cual yo se los había mencionado la semana pasada, la idea es que las personas que están en esta categoría salarial lleven su salario a la categoría que se debe por ley. Entonces hay una propuesta de acuerdo que es el aumento que correspondería este sobre el salario mínimo de ley para este punto, ahí por si hubieran tenido ustedes más dudas, la idea era que estuviera Andrea, a propósito de algunos comentarios que se hicieron, pero bueno, básicamente, la propuesta es que debemos de llegar al salario mínimo para estas asistentes. Entonces, para que lo tengan en cuenta, veo que me parece que ya hay una persona conectada, doña Patricia, para el próximo proceso, no sé si van a poder discutirlo o si quieren que esté Andrea.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Don Francisco. Adelante.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, Ronald. Y dos preguntitas, Laura. Vamos a ver, hay un párrafo donde habla de un monto y lo llevó hasta otro monto, he estado tratando de ubicarlo. Ese es un párrafo que para ustedes ilustran, pero pareciera ser que más bien confunde, porque lo que plantean es que efectivamente el salario mínimo bachillerato es de 638.300 colones. Pero después, seguido a esto, hay un párrafo donde se habla de un rango que va de acuerdo al Estatuto de Servicio Civil de 634.803 colones a 780.957 colones, y yo no sé para qué meten ese párrafo si es para ilustrar que existe el rango, pero de una u otra forma nos confunde, porque lo que nosotros pretendemos de acuerdo a la explicación que usted da es que nosotros ajustemos el salario para estar con la ley y cuando abris ese espacio, la posibilidad del rango se le genera la duda que planteó Gerardo la vez pasada que si ajustamos nada más a tener el que corresponde, el salario mínimo, o si abre la posibilidad para otro tipo de monto, esa es una primera duda que yo no sé si tiene sentido mantener eso o no.

La segunda es muy rápidamente porque sé que el tiempo nos gana, es en el acuerdo. El acuerdo debería ser aprobar el ajuste del salario de asistente dos en la estructura salarial y después hablar del monto porque como está planteado es aprobar el ajuste del salario único de 638.300 colones. Entonces hay una confusión ahí porque lo que estamos haciendo es efectivamente llegar a la escala, que está planteado entonces yo no sé si está bien redactado, pero es un tema de redacción en lo que tiene que ver con el acuerdo y yo estoy de acuerdo con la esencia del acuerdo, que es lo que vale. Lo que estoy planteando son cuestiones más de forma. Gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias, don Francisco. Doña Lady, adelante.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Sí. Muchas gracias. Aparentemente son cinco plazas en estas condiciones y esto hay que hacerlo un pago retroactivo a enero. Entonces ¿sí, el monto total del retroactivo y demás está disponible en caja o hay que hacer una modificación presupuestaria que no se sumó a esto o si esto tal cual está, estaríamos saliendo del asunto? gracias.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Yo me iba a referir un poco a lo que planteó Francisco. Yo creo que hay que cambiar el punto uno del acuerdo, porque tal y como está escrito pareciera que el ajuste que estamos haciendo es de 638.300, o sea, el ajuste es de 10.800 colones para llevarlo a 638.300

colones, pero la forma en que queda redactado confunde. Yo creo que lo que mencionó Francisco sobre ese rango sobra, dado que ya hay una propuesta específica de un monto y no debiera quedar el otro. Gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Perfecto. Laura.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Sí, señor, hacemos el ajuste al insumo, a la propuesta, de acuerdo. Y bueno, ojalá que ustedes, con esas aclaraciones que don Francisco ha hecho, se pudiera aprobar. Y finalmente doña Lady, no hay que hacer ninguna modificación presupuestaria, eso se previó justamente en el presupuesto y entonces ahora con este acuerdo lo que se hace es liberar el presupuesto y eventualmente con esa liberación sí podría ser que se requiera una nueva modificación, pero para otros proyectos, pero si ya está contemplado.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Perfecto. Entonces someteremos a votación el acuerdo con el ajuste en la redacción que ha mencionado don Francisco, quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo sobre este punto de ajuste del salario global de esta categoría de asistente 2, favor manifestarlo en este momento. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Los miembros del Consejo analizan el insumo técnico en relación con la propuesta para el ajuste del salario global de la categoría ocupacional Asistencial 2.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Sistema Nacional de Acreditación es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) con personería jurídica instrumental para la consecución exclusiva de los fines otorgado mediante la ley No. 8256 Ley de Creación de SINAES del 2 de mayo del 2002. Que por disposición del artículo 12 de la Ley 8256, es atribución del Consejo Nacional de Acreditación -máximo jerarca-, aprobar los reglamentos y la normativa que le rige al SINAES.
2. El Decreto Ejecutivo No.44293-MTSS, establece el salario mínimo de ley.
3. El SINAES cuenta con una escala salarial aprobada en la sesión celebrada el 31 de mayo de 2019, Acta 1321-2019, ACUERDO-CNA-173-2019.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar un ajuste de diez mil ochocientos colones (¢10.800) para la categoría ocupacional Asistente 2 en la Estructura Salarial del SINAES.
2. Establecer un salario único mensual de seiscientos treinta y ocho mil trescientos colones (¢638.300) para la categoría ocupacional Asistente 2 en la Estructura Salarial del SINAES.
3. Aplicar este incremento de forma retroactiva para la categoría ocupacional Asistente 2 en la Estructura Salarial del SINAES a partir del 1 de enero de 2024, conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 44293-MTSS sobre el salario mínimo de ley.
4. Encomendar a la Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión las gestiones necesarias para su trámite e implementación.

Votación unánime.

**Artículo 11. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 236.**

**La Dra. Patricia Allen Flores y el MAP. José Miguel Rodríguez García ingresan a las 10:19 a.m.**

El Dr. Ronald Álvarez González da la bienvenida a la Dra. Patricia Allen Flores, revisora del informe de logros del Proyecto Especial de Mejoras del proceso 236, agradece su colaboración e invita a presentar el informe.

La Dra. Patricia Allen Flores, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera.

**Artículo 12. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 236, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. Patricia Allen Flores.**

Terminada la presentación por parte la Dra. Patricia Allen Flores, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que la revisora amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

**La Dra. Patricia Allen Flores y el MAP. José Miguel Rodríguez García ingresan a las 10:43 a.m.**

**Artículo 13. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 236, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el Dr. Gerardo Quirós Meza, sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 236.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 236 de forma virtual.

**Se realiza un receso de 10:43 a.m. a 10:57 a.m.**

**Artículo 14. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 262.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA:**

1. Acreditar la carrera de Diplomado en Producción Agropecuaria Bajo Riego, Bachillerato en Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje, de la Universidad Técnica Nacional, Sede Guanacaste, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 7 de junio de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Producción Agropecuaria e Ingeniería Agronómica contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:

- Garantizar desde una revisión integral al plan de estudios, el tratamiento en los cursos del manejo del idioma inglés; temas de ética profesional, formulación de proyectos, manejo de drones, modelación de riego y comunicación oral y escrita.
  - Propiciar que la carrera cuente con mayor cantidad de personal docente para realizar, además de las actividades de docencia, actividades de investigación y extensión.
  - Incentivar la participación de los docentes en las actividades de capacitación y actualización ofrecidas por la Institución y su participación en eventos académicos externos.
  - Mejorar los espacios propios para las actividades del personal docente.
  - Mejorar entre los estudiantes, la divulgación y el uso de los servicios que brinda el Sistema de Bibliotecas de la Institución, los servicios para el estudiantado y el conocimiento de la normativa institucional y de la carrera.
  - Adquirir los equipos faltantes para prácticas de laboratorio y talleres y los recursos para la investigación, extensión y los necesarios para la gestión de la carrera.
  - Fortalecer las alianzas con centros de investigación nacionales e internacionales.
  - Aumentar la producción académica del personal de la carrera y su publicación indexada.
  - Ejecutar y mejorar el registro de las actividades del Plan de Extensión de la carrera.
  - Crear mecanismos propios de información laboral, seguimiento y necesidades de actualización profesional de los graduados.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 7 de junio de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 7 de junio de 2028.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

#### **Artículo 15. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 10.**

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.

Se procede a la votación del Proceso 10 en la cual el Dr. Ronald Álvarez González, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, la Dra. María Eugenia Venegas Renauld, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y el M.Sc. Francisco Sancho Mora votan a favor de la acreditación y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte y el Ing. Walter Bolaños Quesada votan en contra de la acreditación.

Al no proceder la acreditación del Proceso 10 se continúa a la votación de la condición diferida.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera del proceso 10 posee una extensa trayectoria en acreditación, con reconocidos logros en materia curricular especialmente, pero en la que persisten importantes debilidades en aspectos esenciales, que deben ser resueltos para aspirar a una cuarta acreditación.

3. La carrera del Proceso 10 requiere dar cumplimiento cabal, claro y contundente a la totalidad de su compromiso de mejora que le antecede, en tanto representa el bastión que asegura su calidad durante el tiempo que rige su acreditación.
4. Es importante que la carrera del Proceso 10 en su continuo y sostenido desarrollo a lo largo de su trayectoria en acreditación, marque la diferencia en calidad con otras carreras de menor trayectoria en especial en el campo de la investigación y la innovación.
5. La carrera del Proceso 10 posee las condiciones necesarias para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

#### **SE ACUERDA**

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 10.
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 10 habrá de realizar en el plazo otorgado.
  - Dar cumplimiento total a los compromisos de mejora que no fueron atendidos a la fecha.
  - Avanzar de manera significativa en el desarrollo del plan de investigación e innovación que considere: a) el fortalecimiento y desarrollo de mejores y más altas capacidades en investigación del personal docente; b) avances en la difusión de los productos investigativos, en revistas indexadas; c) una planificación viable de acciones de innovación producto de su trayectoria formativa y perspectivas futuras.
  - Implementar procesos de evaluación docente a la totalidad del personal académico como un factor sustantivo en los procesos de mejora global de la carrera.
  - Proporcionar al personal docente un efectivo proceso de actualización en el campo de las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento y disponer de los recursos y equipos necesarios para ello.
  - Garantizar en términos efectivos, un plan viable para el cumplimiento de las mejoras en infraestructura consecuentes con los requisitos de la acreditación.
  - Desarrollar acciones efectivas para lograr un el clima laboral que garantice el trabajo académico y colaborativo así como el fortalecimiento de los equipos directivos.
6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 7 de diciembre del año 2025.
7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.

8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y UN MINUTO DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González  
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo